

ACTA DE SESIÓN No. CD-37/2021 (versión pública Art. 30 LAIP).

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del viernes tres de septiembre de dos mil veintiuno. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmín Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Milagro de la Paz Elías Berríos, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Morena Areli Salinas de Mena, Jorge Miguel Kattán Readí, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informe de regulación del Sistema Financiero aprobada y en proceso por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva.
- II. Informe sobre el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras.
- III. Varios. Desarrollándose la sesión así:

I) INFORME DE REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO APROBADA Y EN PROCESO POR EL COMITÉ DE NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA.

La Dirección de Estudios y Metodología, (*suprimido por contener información reservada, artículo 19, literal g LAIP*) informa que, de enero a agosto de 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador aprobó 9 normativas nuevas, 38 modificaciones normativas y cuatro derogatorias. De la normativa nueva emitida por el Comité, 6 están relacionadas con Bancos y Otras Entidades Financieras y 3 con el Sistema de Pensiones. Asimismo, se informa que la Superintendencia le solicitó al citado Comité modificaciones y aprobaciones de normas necesarias para la supervisión, en lo siguiente: Proyecto de Migración SETIWEB a VARE para entidades de Mercado de Valores; Propuestas de modificación a las Normas Técnicas para el Registro y

Comercialización de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Extranjeros y Normas Técnicas para los Fondos de Titularización de Inmuebles; Propuesta de norma para divulgación de hechos relevantes; Propuesta de normas para el Registro de Agentes Previsionales. La citada Dirección concluye que la regulación recientemente aprobada por el Comité de Normas ha estado enfocada en: Establecimiento de medidas de gradualidad para la constitución de Reservas de Liquidez y de Saneamiento de la Cartera COVID-19; facilitación del uso de medios electrónicos para operaciones y servicios financieros; cambios derivados de reformas de ley. *(suprimido por contener información reservada, artículo 19, literal g LAIP)* El Consejo Directivo, después de conocer el informe sobre la regulación aprobada y en proceso, presentado por la Dirección de Estudios y Metodología, **ACUERDA:** Darse por enterado de la regulación aprobada por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador de enero a agosto 2021, y de la normativa en proceso a agosto 2021.

II) INFORME SOBRE EL CONSEJO CENTROAMERICANO DE SUPERINTENDENTES DE BANCOS, DE SEGUROS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

La Coordinadora de Relaciones Institucionales *(suprimido por contener información reservada, artículo 19, literal g LAIP)*, relativo al Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), informa al Consejo Directivo entre otros aspectos los siguientes:

- 1) Antecedentes del CCSBSO, citando que fue creado en julio de 1976 y los fundadores fueron las Superintendencias de Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, que en el año 1999 se aprobó el ingreso de Panamá y República Dominicana, y en el año 2012 se aprobó la incorporación de Colombia y se reconoció al CCSBSO como Organismo Internacional ante el gobierno de Panamá;
- 2) Los comités técnicos de carácter permanente o específicos formados por personal de las superintendencias miembros, para el desarrollo de temas de interés del Consejo;
- 3) Organigrama de Funcionamiento de CCSBSO;
- 4) La misión, visión y objetivos del Plan Estratégico para el período 2020-2024;

5) Conforme a los estatutos del Consejo, el Superintendente del Sistema Financiero de El Salvador asumió a partir del 6 de agosto de 2021 la presidencia del mismo para el período agosto 2021-julio 2023, correspondiéndole también la coordinación del Comité Técnico de Enlace y la Secretaría Ejecutiva Interina, está última mientras no se nombre por la Asamblea General el secretario permanente; también le corresponderá al Presidente ser el representante de la región con voz y voto en la Junta Directiva de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA).

La Coordinadora de Relaciones Institucionales concluye en su informe lo siguiente:

i) Con la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva en El Salvador, se tendrán las herramientas para ejercer el liderazgo que permitirá reactivar no solo el Plan Estratégico del CCSBSO, sino también el debido cumplimiento de los Estatutos que han sido aprobados para su funcionamiento y que garantizarán un ordenado proceso de contratación del nuevo Secretario Ejecutivo;

ii) Permitirá hacer los esfuerzos necesarios para recolectar las necesidades de asistencia técnica de los equipos, a fin de poder gestionarla con los organismos de cooperación internacional y reactivar el Plan Estratégico definido, el cual se tendrá que actualizar y someter las nuevas fechas a autorización de la Asamblea General del CCSBSO;

iii) Con la representación con voz y voto ante ASBA, se podrá tener la oportunidad de llevar a la agenda de la Junta Directiva de esa Asociación temas de interés para la región. *(suprimido por contener información reservada, artículo 19, literal g LAIP)* El Consejo Directivo, después de conocer el memorando presentado por la Coordinadora de Relaciones Institucionales, **ACUERDA:** Darse por enterado del informe sobre el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras.

III) VARIOS. No hubo.

Se da lectura y se aprueba la presente acta. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las trece horas con treinta minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

José Genaro Serrano Rodríguez

Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez

Yasmín Arely Villanueva Rodríguez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readí

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias